

JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

NOTIFICACIÓN POR AVISO ACCIÓN CONSTITUCIONAL

URGENTE

Referencia: ACCION DE TUTELA
Accionante: YEISON DAVID RODRÍGUEZ CARABALÍ
Accionado: GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Vinculados: FREDY FERNANDO GOMEZ GAMBA
ROBERTO ANDRES MARIN PIEDRAHITA
Radicación: 76001 43 003 004 2022 00243-00
Despacho: Juzgado 04 Civil Municipal de Ejecución de sentencias deCali

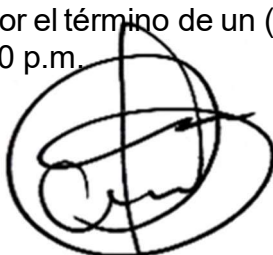
El Área de Notificaciones y Comunicaciones de Acciones Constitucionales de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el Juzgado 04 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, mediante Auto No.235 del 09 de Diciembre de 2022:

AVISO

*Poniendo en conocimiento a los **VINCULADOS** FREDY FERNANDO GOMEZ GAMBA en calidad de Comandante de Vigésima Séptima Brigada de Selva y a señor ROBERTO ANDRES MARIN PIEDRAHITA en su calidad de Comandante Departamento de Policía y dentro de la acción de tutela de Referencia y para los fines pertinentes lo ordenado en el Auto No. 235 del 09 de diciembre de la presente anualidad, por medio del cual el Despacho Resolvió: RESUELVE: PRIMERO: VINCULAR por extremo pasivo al señor FREDY FERNANDO GOMEZ GAMBA en calidad de Comandante de Vigésima Séptima Brigada de Selva y a señor ROBERTO ANDRES MARIN PIEDRAHITA en su calidad de Comandante Departamento de Policía o quien haga sus veces. SEGUNDO: CONCEDER para ello el término improrrogable de UN (1) día contado a partir del momento de que este auto sea notificado a la parte; teniendo en cuenta los términos perentorios de las acciones constitucionales. Se previene que sus certificaciones e informes se considerarán rendidos bajo la gravedad de juramento; igualmente se advierte que el incumplimiento injustificado del envío de los mismos y la documentación requerida se tendrá como indicio grave en su contra. TERCERO: NOTIFIQUESE a las partes accionante, accionadas y vinculadas la presente providencia por el medio más expedito, al tenor de lo dispuesto en el art. 16 del Decreto 2591 de 1991. REMITASE TRASLADO DE TUTELA Y LA RESPUESTA ALLEGADA POR CORREO ELECTRONICO POR PARTE DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, LA JUEZ, GLORIA EDITH ORTIZ PINZÓN*

Se fija el presente aviso en el micrositio WEB de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, por el término de un (1) día, hoy 12 de diciembre de 2022 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

Cordialmente,



CLARA ELENA SARRIA LATORRE

Profesional Universitario Grado 17

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI

